UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°940/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°16/2022 – SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 26 de octubre de 2022.-

VISTO: El Acta del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°16/2022 "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Contratación Directa, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 20 días del mes de octubre del 2022, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa N°16/2022 "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA". -----

Que, se cuenta con la resolución N°851/2022 de fecha 28 de septiembre del 2022 que autoriza el llamado a Contratación Directa de "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA". ----------

En fecha 13/10/2022 a las 10:00 se realizó la apertura de sobres ofertas, arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	*Oferentes*	*Precio IVA Incluido*
1	*NOBLEZA DE SEGUROS S.A.*	*89.840.520.*
2	*PATRIA S.A DE SEGUROS y REASEGUROS*	*95.001.396.*
3	*FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS*	*98.000.040.*

Fuente: Acta de Apertura de fecha 13/10/2022.

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se dejó constancia que no se realizó observación alguna. ----------

ASPECTO TÉCNICO

Por Memorándum N° 192/2022 de fecha 13 de octubre, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Jefa del Departamento de Patrimonio "...dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones." Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo. ----------

Que, la Lic. Mirtha Gómez de Jara, Jefa del Departamento de Patrimonio, por Memorando 63 de fecha 13 de octubre de 2022, emite su dictamen que se transcribe: "Con relación al dictamen técnico en el C.D. N° 16/2022 "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA" las ofertas presentadas coinciden con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.". ----------

ASPECTO LEGAL

Por Memorándum N°193/2022 de fecha 13 de octubre, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia." Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo. ----------

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 17 de octubre de 2022, emite su dictamen que se transcribe: "...Me dirijo a Ud., en el marco del llamado a Contratación Directa N°16/2022 "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, a efectos de elevar dictamen solicitado según memorando N°193/2022, de fecha 13 de octubre de 2022. ----------

Que, habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata: ----------

ANTECEDENTES:

El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°851/2022, de fecha 28 de setiembre de 2022, por la cual la Excma. Señora Decana de la Institución autorizo a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites pertinentes para la creación e inclusión en el Programa Anual de Contrataciones para el llamado "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" y autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera realizar los trámites administrativos que corresponden a efecto de dar inicio al llamado conforme a las disposiciones legales vigentes.----------

RESOLUCIÓN N°940/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°16/2022 – SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

PROCEDIMIENTO:

Que, obra nota, U.O.C. N°0261/22, llamado N° 0016/22 de fecha 29 de setiembre, obra el Pliego de Bases y Condiciones y las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas. ----------

Que, en fecha 13 de octubre de 2022, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado, presentándose los siguientes oferentes: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, NOBLEZA SEGUROS S.A. En el acta de apertura no se hizo constar observaciones. ----------

Que, en memorándum N° 63 de fecha 13/10/2022 suscripto por la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio, manifiesta que las ofertas presentadas coinciden con las especificaciones técnicas de pliego de bases y condiciones. ----------

Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los tramites del presente llamado. ----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abg. Enrique Espínola". ----------

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

OFERTA MÁS ECONÓMICA – NOBLEZA DE SEGUROS S.A.

- La firma, presenta una oferta por el precio total unitario de Gs.89.840.520. (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Ochocientos Cuarenta Mil Quinientos Veinte) IVA Incluido. ----------

Se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por valor de G.4.500.000 la cual cubre el 5% del monto total de su oferta, de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

- Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta. ----------

- A foja 11 la firma presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional donde se observa que tiene como actividad específica Servicio de Seguros contra riesgos varios. ----------

-La oferta de la firma NOBLEZA DE SEGUROS S.A. sobrepasa el 25% por debajo del precio referencial en todos los ítems. Por Nota N°31/2022 del Comité de Evaluación de Ofertas se solicitó a la firma la presentación de la composición del precio. En fecha 19 de octubre la firma remite la contestación que refiere taxativamente en los puntos Precio Ofertado IVA Incluido, Cargas Impositivas, Cargas Sociales y Laborales, Costos Directos, Costos Indirectos y Otros Conceptos lo siguiente "...- Ítem 1 - Gs.24.590.160, Gs.2.235.469, Gs.534.277, Gs.9.775.545, Gs.6.546.124, Gs.5.498.744, Ítem 2 - Gs.5.880.000, Gs.534.545, Gs.127.756, Gs.2.337.529, Gs.1.565.309, Gs.1.314.860, Ítem 3 - Gs.3.150.000, Gs.286.364, Gs.68.441, Gs.1.252.248, Gs.838.559, Gs.704.389, Ítem 4 - Gs.3.592.500, Gs.326.591, Gs.78.055, Gs.1.428.159, Gs.956.356, Gs.803.339, Ítem 5 - Gs.3.360.000, Gs.305.455, Gs.73.004, Gs.1.335.731, Gs.894.463, Gs.751.349, Ítem 6 - Gs.6.982.500, Gs.634.773, Gs.151.711, Gs.2.775.815, Gs.1.858.805, Gs.1.561.396, Ítem 7 - Gs.3.675.000, Gs.334.091, Gs.79.848, Gs.1.460.955, Gs.978.318, Gs.821.787, Ítem 8 - Gs.2.275.020, Gs.206.820, Gs.49.430, Gs.904.409, Gs.605.631, Gs.508.730, Ítem 9 - Gs.420.000, Gs.38.182, Gs.9.125, Gs.166.966, Gs.111.808, Gs.93.919, Ítem 10 - Gs.420.000, Gs.38.182, Gs.9.125, Gs.166.966, Gs.111.808, Gs.93.919, Ítem 11 - Gs.420.000, Gs.38.182, Gs.9.125, Gs.166.966, Gs.111.808, Gs.93.919, Ítem 12 - Gs.420.000, Gs.38.182, Gs.9.125, Gs.166.966, Gs.111.808, Gs.93.919, Ítem 13 - Gs.420.000, Gs.38.182, Gs.9.125, Gs.166.966, Gs.111.808, Gs.93.919, Ítem 14 - Gs.420.000, Gs.38.182, Gs.9.125, Gs.166.966, Gs.111.808, Gs.93.919, Ítem 15 - Gs.420.000, Gs.38.182, Gs.9.125, Gs.166.966, Gs.111.808, Gs.93.919, Ítem 16 - Gs.420.000, Gs.38.182, Gs.9.125, Gs.166.966, Gs.111.808, Gs.93.919, Ítem 17 - Gs.420.000, Gs.38.182, Gs.9.125, Gs.166.966, Gs.111.808, Gs.93.919, Ítem 18 - Gs.420.000, Gs.38.182, Gs.9.125, Gs.166.966, Gs.111.808, Gs.93.919, Ítem 19 - Gs.420.000, Gs.38.182, Gs.9.125, Gs.166.966, Gs.111.808, Gs.93.919, Ítem 20 - Gs.420.000, Gs.38.182, Gs.9.125, Gs.166.966, Gs.111.808, Gs.93.919, Ítem 21 - Gs.3.473.700, Gs.315.791, Gs.75.474, Gs.955.555, Gs.1.306.952, Gs.819.928 - Ítem 22 - Gs.3.473.700, Gs.315.791, Gs.75.474, Gs.955.555, Gs.1.306.952, Gs.819.928, Ítem 23 - Gs.3.473.700, Gs.315.791, Gs.75.474, Gs.955.555, Gs.1.306.952, Gs.819.928, Ítem 24 - Gs.4.515.840, Gs.410.531, Gs.98.117, Gs.1.242.230, Gs.1.699.049, Gs.1.065.913, Ítem 25 - Gs.4.697.400, Gs.427.036, Gs.102.062, Gs.1.292.174, Gs.1.767.360, Gs.1.108.768, Ítem 26 - Gs.4.737.000, Gs.430.636, Gs.102.922, Gs.1.303.067, Gs.1.782.259, Gs.1.118.115, Ítem 27 -

RESOLUCIÓN N°940/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°16/2022 – SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Gs.4.697.400, Gs.427.036, Gs.102.062, Gs.1.292.174, Gs.1.767.360, Gs.1.108.768, Ítem 28 - Gs.2.226.600, Gs.202.418, Gs.48.378 Gs.612.499, Gs.837.741, Gs.525.564...". ----------

El Comité de Evaluación de Ofertas considera conveniente adjudicar el presente llamado a la firma NOBLEZA DE SEGUROS S.A. teniendo en cuenta que justifica la composición del precio ofertado y que el costo asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03. ----------

- No aplica el Margen de Preferencia Local. ----------

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma NOBLEZA DE SEGUROS S.A se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.----

Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 2992/19 – Artículos 63 y 65, el Comité concluye que la firma NOBLEZA DE SEGUROS S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total unitario de Gs.89.840.520.- (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Ochocientos Cuarenta Mil Quinientos Veinte) IVA Incluido. ----------

OFERENTE	*NOBLEZA SEGUROS S.A.*
Formulario de Carta Oferta debidamente firmada	*89.840.520.-*
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	*4.500.000*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Cumple*
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC	*Cumple*
Constancia de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República	*Cumple*
Declaración Jurada de Miembros	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario	*Cumple*
Patente Comercial del Municipio en donde está asentado el asiento principal del oferente	*Cumple*
Constitución y Estatuto Social	*Cumple*
Constancia de Inscripción en el RUC	*Cumple*
Fotocopia simple de la cédula de identidad de los representantes legales	*Cumple*
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC	*Cumple*
Capacidad Financiera	*Cumple*
Márgen de Preferencia Local	*Asunción*
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y Fondo de Garantía correspondiente al último periodo	*Cumple*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	*Cumple*
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	*Cumple*
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes). Página documentos.gov.py *Cristian Heisecke 551.639 – Julio Squef 1.014.659 – Maria Heisecke 539.201 – Gustavo Arguello 3.257.722 – Jose Moreno 2.858.152 – Sergio Maidana 1.552.959 – Diego Lopez 4.281.567 – Alberto Van Humbeek 1.988.506 – Clara Britos 4.187.533 – Francisco Duarte 1.142.373.-*	*Cumplen*
25 % por debajo o 15 % por encima del referencial	*Justifica*
CAPACIDAD FINANCIERA	
Margen de Solvencia: 1	*5,06*
Calificación de la Aseguradora: A	*A*
Patrimonio propio no comprometido: Gs.15.000.000.000	*43.112.141.882*

RESOLUCIÓN N°940/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°16/2022 – SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Fondo de Garantía: 6.000.000.000	*12.933.642.565*
Calificación de Riesgo	*Cumple*
Demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o privadas	*Cumple*
Demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2019/2020 y 2021	*Cumple*
Declaración Jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado.	*Cumple*
Declaración Jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o empresas privadas	*Cumple*
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	*Cumple*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma NOBLEZA SEGUROS S.A. se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°16/2022, "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA". ----------

Los rangos previstos para el efecto se encuentran establecidos en el PAC ID 418294 – Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA – Total PAC Total G.131.000.000. ----------

El Comité de Evaluación no observa falta de documentación alguna con respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; por tanto considerando la recomendación de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, la firma NOBLEZA SEGUROS S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante. ----------

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 63° y 65° del Decreto 2992/2019, demuestran que es la oferta económica más conveniente y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen.

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FIRMA NOBLEZA SEGUROS S.A., POR UN MONTO TOTAL DE GS.89.840.520.- (GUARANÍES OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTE) IVA INCLUIDO. ----------
SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen". ----------

Que, en fecha 20 de octubre del 2022, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Dictamen del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma "NOBLEZA SEGUROS S.A." ----------

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03. -

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° - Adjudicar en el marco del llamado a Contratación Directa N°16/2022 "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", a la firma **"NOBLEZA SEGUROS S.A."**, por el monto total de Gs. 89.840.520 (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Ochocientos Cuarenta Mil Quinientos Veinte) IVA Incluido. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°940/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°16/2022 – SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado. ----------

Art. 3°Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

PROF. ABG. JOAQUÍN R. GARCETE
SECRETARIO DE LA FACULTAD

PROF. DRA. MIRYAM FEÑA CANDIA
DECANA